

	<p align="center">HOSPITAL DONALDO SAÚL MORÓN MANJARREZ</p> <p align="center">Resolución N° 016 del 10 de Mayo de 2023 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROTOCOLO PARA EL EJERCICIO DE RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022</p>	<p align="right">Versión: 01</p>
		<p align="right">Vigencia: 01/09/2020</p>
		<p align="right">Página: 1 de 1</p>

El representante legal de La E.S.E Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO

Que la audiencia pública de Rendición de Cuentas tiene su base legal en el artículo 32 del capítulo octavo de la Ley 489 de 1998, sobre Democratización y Control Social a la gestión pública; así mismo el artículo 33 establece que: "Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno se podrán convocar audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad..."

Que en virtud de la Ley 489 de 1998, las entidades públicas están obligadas a hacer pública su gestión y los resultados de la misma, utilizando para ello las convocatorias o Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, donde se permitirá *la participación activa de las organizaciones civiles y la ciudadanía en general*, para que esta a su vez tenga poder vinculante y decisorio en el desarrollo social de la población.

Que la Ley 489 de 1998 señala que todas las entidades y organismos tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública.

Que con el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), la ESE Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez crea espacios de Participación con la Ciudadanía a través de su vinculación en los ejercicios de Rendición de Cuentas; esto facilita la interacción de manera directa con la Entidad, recibiendo y dando respuesta a las inquietudes de la misma ciudadanía, relacionadas con la Gestión adelantada por la Administración.

Que la audiencia pública de Rendición de Cuentas debe contar con una metodología y reglamento propio que incluya tres partes como mínimo:

- 1.** Presentación del informe de Rendición de Cuentas.
- 2.** Presentación de las evaluaciones o propuestas de acciones realizadas por las organizaciones de la sociedad civil previamente inscritas y con documentos radicados.
- 3.** Intervenciones en general y aclaraciones.



**HOSPITAL DONALDO SAÚL MORÓN
MANJARREZ**

Resolución N° 016 del 10 de Mayo de 2023 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROTOCOLO PARA EL EJERCICIO DE RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022

Versión: 01

Vigencia: 01/09/2020

Página: 2 de 1

Que la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía de la vigencia 2022, con el fin de evitar aglomeraciones, se tendrá un aforo máximo de 30 personas en atención de cumplimiento con las recomendaciones y ordenes impartidas por el Ministerio de la Protección Social, en atención a la emergencia sanitaria declarada en todo el Territorio nacional por causa del nuevo coronavirus Covid – 19. De igual manera, se publicarán las evidencias de la jornada en la página web institucional

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Metodología y Cronograma del Proceso de Rendición De Cuentas: Adoptar la metodología, cronograma y actividades a desarrollar para la ejecución del proceso de Rendición Pública de Cuentas a la Ciudadanía que se describe a continuación.

EVENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA Y RESPONSABLE
1. Publicación del Informe Ejecutivo de gestión.	Estará a disposición de la Comunidad el Informe Ejecutivo de Gestión de la Vigencia 2022	30 de Mayo de 2023 GEOVANNY LACOUTURE JIMENEZ

2. Inscripción de Preguntas realizadas a través del Sitio Web Municipal, Correo Institucional	Los mecanismos autorizados para la realización y recolección de preguntas realizadas por los Ciudadanos son: - A través de la página web https://www.esedonaldosaulmoron.gov.co/ en los enlaces https://www.esedonaldosaulmoron.gov.co/hds/index.php/informes/informes-de-gestion - A través del correo oficina hospitaljagua@hotmail.com - En medio físico se puede radicar ante la oficina SIAU de la ESE	En la página web de la ESE en el Correo Institucional mencionado y/o en la oficina de la atención SIAU
--	--	--



**HOSPITAL DONALDO SAÚL MORÓN
MANJARREZ**

Resolución N° 016 del 10 de Mayo de 2023 " POR MEDIO
DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROTOCOLO PARA EL
EJERCICIO DE RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS DE LA
VIGENCIA FISCAL 2022

Versión: 01

Vigencia: 01/09/2020

Página: 3 de 1

<p>3. Convocatoria de invitación a la Ciudadanía.</p>	<p>Se realizará una convocatoria de invitación a través de los siguientes canales, mínimo (7) días calendario previos a la realización del <i>proceso de Rendición de Cuentas</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sitio Web Municipal. - Correos Electrónicos - Perifoneo, - Invitaciones personales a líderes, políticos, comunales, religiosos, directores de Empresas de Servicios Públicos del Municipio, etc. 	<p>Del 15 al 30 de Mayo Del 2023.</p> <p>Comunicación y Logística</p>
<p>4. Ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.</p>	<p>El día Martes 30 de Mayo de 2023, se realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Comunidad a partir de las 3:00 PM en las instalaciones de la ESE DONALDO SAUL MORON MANJARREZ</p>	<p>Miércoles 27 de abril de 2022</p> <p>Gerente y Coordinación.</p>
<p>5. Respuestas a cada pregunta formulada.</p>	<p>Terminadas las exposiciones del proceso de Rendición de Cuentas, el servidor Público competente dará respuesta a un máximo de diez (5) preguntas que hayan sido radicadas a través del sitio web, Correo Institucional y/o las radicadas ante la oficina SIAU</p> <p>Las preguntas recibidas a las cuales no se logre dar respuesta durante el transcurso de la Rendición de Cuentas, se responderán en un documento soporte de la actividad, el cual será publicado en el Sitio Web.</p>	<p>Gerente y Servidores públicos de cada sectorial.</p>



**HOSPITAL DONALDO SAÚL MORÓN
MANJARREZ**

Resolución N° 016 del 10 de Mayo de 2023 " POR MEDIO
DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROTOCOLO PARA EL
EJERCICIO DE RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS DE LA
VIGENCIA FISCAL 2022

Versión: 01

Vigencia: 01/09/2020

Página: 4 de 1

<p>6. Documen to Informe de Rendición de Cuentas y encuesta de Satisfacci ón.</p>	<p>Como último paso del ejercicio de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se publicará en el Sitio Web lo siguiente:</p> <p>Un informe que contenga las preguntas radicadas y sus respectivas respuestas con ocasión al proceso de Rendición Publica de Cuentas.</p> <p>Se realizará una encuesta de satisfacción durante el desarrollo de la audiencia, sobre la percepción de la Ciudadanía con relación al Ejercicio de Rendición Pública de Cuentas de la vigencia 2022, cuyo resultado será publicado en el sitio Web.</p>	<p>Del 30 de Mayo al 09 de Junio de 2023.</p> <p>Servidores públicos de cada sectorial.</p>
--	--	---

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de La Jagua Del Pilar - La Guajira a los veintitrés (10) días del mes de Mayo del dos mil veintitrés (2023).


**GEOVANNY LACOUTURE
JIMENEZ**
Gerente

Oportunidades de Salud para todos
Calle 6 No 2-23 * TEL 3127090527
e-mail hospitaljagua@hotmail.com